

Rousseau y la Democracia

DR. EDOARDO CARTA GARAU

Depto. Ciencias Sociales, UPR-Ponce

Según una opinión muy difundida, a **Jean-Jacques Rousseau** ^[1] le corresponde el apelativo de *padre de la democracia moderna*, siendo el precursor o pionero más influyente, cuyas ideas constituyen la base doctrinal sobre la cual se fundamentan los ordenamientos democráticos modernos. La mayoría de sus críticos concuerdan en tenerlo como el teórico que más claro tenía el concepto de democracia.

Todo esto es cierto, dado que su teoría política gira en torno al concepto de *soberanía nacional*, lo que significa que la soberanía o poder supremo en un país le corresponde al pueblo.

Pero, en realidad, ¿qué entendía Rousseau por democracia?

Es necesario, a tal propósito, recordar, en forma sintética, cuál era la concepción rousseauiana del Estado, expuesta en el libro **El contrato social**.

CONCEPCIÓN DEL ESTADO

El primer principio político, sobre el cual se basa la concepción política rousseauiana, se refiere al *origen del Estado*. La idea primordial de Rousseau es que todos los individuos vivían libres e iguales en su estado natural; en un determinado territorio, ellos han establecido un convenio o pacto, por el cual “cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección general”^[2]; de esto sigue que cada uno se compromete hacia todos, por lo que surge un compromiso recíproco de todos hacia cada uno ^[3]. Mediante esta asociación o pacto social se origina un “cuerpo moral o colectivo” o “persona pública”, la cual constituye el Estado, que Rousseau llama

soberano^[4]. Esto significa que la soberanía es de todos, o sea, del pueblo, el cual representa la *voluntad general* ^[5], que es la voluntad de todos los miembros del Estado, es decir, la voluntad del cuerpo político. Es el pueblo que ejerce la voluntad general o soberanía y lleva a cabo esta función haciendo las leyes. El *poder legislativo*, pues, es prerrogativa del *pueblo*, y sólo del pueblo.

El segundo principio político se refiere al *ordenamiento y funcionamiento del Estado*. Una vez constituido, el *soberano* (pueblo) instituye un gobierno, el cual queda investido de la facultad de dirigir concretamente la colectividad y, por lo tanto, constituye el “ejercicio legítimo del poder”^[6]; en otras palabras, forma la administración suprema del estado, quedando “encargado de la ejecución de las leyes”^[7]. Los miembros del gobierno se llaman *magistrados* o gobernantes, mientras el cuerpo entero se llama *príncipe*. En práctica el gobierno representa “un cuerpo intermedio establecido entre los súbditos y el soberano”^[8]; los súbditos son los ciudadanos simples, o sea, aquellos que no son investidos de un cargo administrativo. El *poder ejecutivo*, pues, es prerrogativa del *príncipe*.

FORMAS DE GOBIERNO

¿Cómo llega al poder el príncipe, o sea, el conjunto de gobernantes? En otras palabras, ¿quién va a ejercer el poder ejecutivo?

Rousseau afirma que el soberano (pueblo) puede confiar la tarea de gobernar, o función del príncipe, a distintas personas que lo representan: a una sola persona (Monarquía), a un grupo de personas (Aristocracia) o al pueblo entero (Democracia). Analicemos, pues, estas tres formas de gobierno.

En la **monarquía** el gobierno está en manos de un solo hombre. Rousseau reconoce que es el gobierno más *activo* ^[9] y que tiene “más vigor”^[10] porque las decisiones las toma una sola persona, la

cual, decidida a resolver un asunto, puede intervenir tempestivamente, sin esperar que se lleven a cabo largos debates en una asamblea.

No obstante, la monarquía presenta varios defectos.

- *Los reyes tienden a ser absolutos y agresivos.*

La política de un rey se orienta a satisfacer sus intereses y ambiciones personales, sin preocuparse mucho por los asuntos generales o colectivos. De ahí que él prefiera que el pueblo le tema y que “sea débil, miserable y no pueda nunca oponerle resistencia”^[11]. El rey no quiere entender que su mayor fuerza consiste en tener un pueblo que lo ame y que sea próspero y poderoso: esto contribuiría a fortalecer su mismo poder ya que los pueblos vecinos le tendrían más respeto y temor.

- *Los colaboradores del rey son egoístas.*

Los hombres que el rey escoge para dirigir los asuntos públicos persiguen esencialmente sus intereses, son enredadores, pícaros e intrigantes, saben ser sutiles aduladores y, en muchas ocasiones, son ineptos y de talentos mediocres. Gracias a tales cualidades, aunque no tengan grandes méritos, logran los grandes puestos en la corte.

- *La sucesión hereditaria es perniciosa para el Estado.*

En una monarquía la sucesión es normalmente por herencia, por lo que pueden ascender al trono “niños, monstruos o imbéciles”^[12], con los consecuentes inconvenientes de una inevitable regencia. Se podría establecer una sucesión por elección, pero, en tal caso, habría una interrupción en la administración entre la muerte de un rey y la elección del sucesor, y este interregno estaría saturado de intrigas y corrupción.

- *Al príncipe heredero se brinda una educación desacertada.*

En general, al joven príncipe le se enseña el

arte de reinar y mandar, convenciéndolo de que él estará en el trono para ser obedecido. Esta educación no puede dar buenos resultados porque el futuro rey carecerá del sentido de justicia y de la capacidad de entender las razones de los ciudadanos. Por el contrario, habría que enseñarle el arte de obedecer y de escuchar, para aprender a discernir entre lo correcto y lo incorrecto, el bien y el mal, lo que conviene y lo que no conviene al pueblo.

La **aristocracia** es el gobierno que está en manos de un pequeño número de personas. En este caso, los ciudadanos simples, o sea, aquellos que no tienen responsabilidades administrativas, son más numerosos que los ciudadanos magistrados.

Rousseau distingue tres clases de aristocracia.

- **Aristocracia natural** ^[13].

Se trata de esa forma de gobierno que regía a las primeras sociedades, en las cuales ejercían el poder los jefes de familia o patriarcas, que eran los ancianos o gerontes, los cuales deliberaban sobre los asuntos públicos. En ese sistema, los jóvenes no tenían ninguna ingerencia en el gobierno y, sin dificultad, “cedían a la autoridad de la experiencia”^[14].

En esta clase de aristocracia, la *edad adulta* constituye el fundamento para ejercer el poder.

- **Aristocracia electiva** ^[15].

Con el tiempo, dentro de esos grupos arcaicos, ciertas personas fueron alcanzando cierto prestigio gracias a los bienes acumulados, a los conocimientos adquiridos y a la experiencia que se logra a través de viajes. Esto dio lugar a varias distinciones de clase, de manera que la igualdad natural fue desapareciendo y la gente empezó a manifestar el respeto, la deferencia y la estimación hacia tales personas, no por la edad y la sabiduría, sino por la reputación y la fama que ellas se habían ganado. Una importante consecuencia fue que esas personas,

aspirando a la dirección del Estado, podían contar con el apoyo del pueblo y lo lograban a través de una elección.

Entre las tres clases de aristocracia, Rousseau califica la electiva como *la mejor* ya que se supone que, en un proceso electivo, sean preferidos aquellos que tienen experiencia y gozan de estimación pública; en otras palabras, se espera que sean elegidos los mejores ciudadanos. Rousseau cree firmemente en este sistema, sosteniendo que responde al orden natural el que “los más sabios gobiernen a la multitud”^[16]. Si los gobernantes son pocos y cultos, no hay duda de que esto redundará en beneficio de todo el Estado porque ellos saben analizar y resolver los asuntos generales mejor que si el poder está en manos de una sola persona.

En conclusión, en la aristocracia electiva, es el *voto* que confiere el derecho de gobernar.³⁾

- **Aristocracia hereditaria**^[17].

Esta clase de aristocracia apareció con el surgimiento y la consolidación de las familias patricias, es decir, cuando los padres empezaron a transmitir a los hijos, no sólo los bienes, sino también el poder que habían obtenido gracias a la riqueza. El sistema de ascenso al poder por herencia propició que un gobernante podía ser muy joven, quizás con poca madurez, corta experiencia e insuficiente preparación; para ejercer la función administrativa, no se toman en consideración, ni las cualidades emanantes de la edad (sabiduría, equilibrio, cordura, moderación), ni los méritos personales que se alcanzan mediante el esfuerzo, la tenacidad y la inteligencia. Por tal razón, esta forma de gobierno es, según la opinión de Rousseau, *la peor* entre las tres clases de aristocracia.

En la aristocracia hereditaria, pues, son la

riqueza heredada y la elevada condición social que favorecen y condicionan el acceso al poder.

La **democracia** es el gobierno que está en manos de todo el pueblo o de la mayoría. En el primer caso todos los ciudadanos son magistrados, o sea, gobernantes, por lo que no existen ciudadanos simples; en el segundo caso, los gobernantes (miembros del gobierno) son más numerosos que los ciudadanos simples (no miembros del gobierno). En otras palabras, es la totalidad o la mayoría de las personas que ejercen efectivamente el poder.

Esta forma de gobierno, según Rousseau, “va contra el orden natural”^[18] porque no es concebible que “el gran número gobierne y el pequeño sea gobernado”^[19].

Para que se pueda establecer y conservar, el gobierno democrático o popular requiere algunas condiciones, las cuales, muy difícilmente, pueden concurrir todas juntas: pequeña superficie del Estado (para que el pueblo pueda reunirse fácilmente), igualdad en rangos y fortunas (para implantar la justicia), poco o ningún lujo (el cual es efecto de la riqueza y corrompe a ricos y pobres), etc.

Sin embargo, aun cuando un gobierno popular esté acompañado de estas características, presentaría un enorme defecto: la inestabilidad; en efecto, más que ningún otro gobierno, es un foco de constantes guerras civiles, desórdenes internos y agitaciones populares. A pesar de esto, la gente prefiere la libertad, aun entre numerosos peligros e inconvenientes.

LA MEJOR FORMA DE GOBIERNO

A este punto es legítimo preguntarnos cuál es la mejor forma de gobierno. En **El contrato social**, Rousseau no ofrece ninguna respuesta, aunque por las expresiones vertidas en distintos puntos de la obra, no es difícil conocer su opinión. Rousseau puntualiza que si “se pregunta, en términos absolutos, cuál es el mejor gobierno, se plantea una cuestión insoluble.”^[20] Es, pues,

afirmar que no existe un gobierno mejor que otro, ya que cualquiera de las tres formas de gobierno puede ser “la mejor en ciertos casos y la peor en otros”^[21].

Lo que debe plantearse, en cambio, es, según Rousseau, si “un determinado pueblo está bien o mal gobernado”^[22]. Antes de expresar un juicio valorativo, según el filósofo, hay que identificar la finalidad primordial del Estado, la cual consiste en “la conservación y la prosperidad de sus miembros.”^[23] Por consiguiente, el mejor gobierno es aquel que fomenta la multiplicación de los ciudadanos, aquel donde la población crece, pero sin recurrir a medios artificiales, como sería el caso de colonias y de naturalizaciones.

En este asunto, Rousseau no se aventuró en una respuesta categórica, aunque expuso claramente su opinión en las **Cartas de la Montaña**, escritas en 1763 en Neuchâtel (Suiza)^[24]. En la sexta *Carta*, dejando a un lado su reticencia manifestada en **El contrato social**, nos da una respuesta explícita en torno al mejor gobierno; después de hacer una síntesis del contenido de esta obra y comparar las ventajas y los inconvenientes de las tres formas de gobierno, concluye así: “doy la preferencia a la que es intermedia entre los dos extremos, y que lleva el nombre de aristocracia”.

LA DEMOCRACIA SEGÚN ROUSSEAU

Entonces, si se considera a Rousseau como un precursor de la democracia moderna, ¿cómo es que él prefería la aristocracia? ¿Qué opinión tenía de la democracia?

Analizamos, pues, el pensamiento de Rousseau en torno a la democracia, en la cual, como hemos visto, el pueblo desempeña el rol de *soberano* y de *príncipe*.

El pueblo en función de soberano

En la concepción de Rousseau, el pueblo es el *soberano* y, como tal, ejerce el poder legislativo directamente porque “no puede ser representado”^[25]; en efecto, es el depositario de la

voluntad general y la expresa a través de la ley.

La ley, pues, es “la declaración de la voluntad general”^[26]. Es un acto del pueblo, el cual no puede delegar la función legislativa “sin que cambie la forma de administración”^[27].

En síntesis, el poder legislativo es una atribución exclusiva del pueblo^[28] ya que “la soberanía no puede ser representada”^[29]. No se concibe la representación porque todos los miembros de la comunidad están investidos de la función legislativa, la cual, obviamente, puede llevarse a cabo sin dificultad cuando el estado es pequeño, donde todos los ciudadanos tienen la posibilidad de participar en la asamblea para tomar decisiones. Es evidente, entonces, que existe auténtica democracia cuando ésta es *directa*, como en la *polis* griega. Sin embargo, admite Rousseau que la manera de ejercer la función legislativa puede ser alterada o entorpecida por varias circunstancias, tales como:

- Entibiamiento del amor patrio^[30].
- Actividad de interés privado^[31].
- Inmensidad del Estado^[32].
- Conquistas^[33].
- Abuso del gobierno^[34].

La consecuencia es que, en tales casos, el pueblo se aleja de sus responsabilidades políticas y opta por nombrar *diputados o representantes*, confiriéndoles la facultad de cumplir sus funciones en la asamblea de la nación, dando lugar a lo que, de acuerdo con la concepción que actualmente de la democracia, podríamos llamar *democracia indirecta o representativa*. Sin embargo, Rousseau no la considera tal; antes, en tal situación, ni se puede hablar de democracia. Para entender esta conclusión, conviene aclarar el concepto de diputado, conforme al pensamiento de Rousseau.

El *diputado* electo por el pueblo, y considerado dentro del marco conceptual del *soberano*, *no es un representante*^[35] porque la soberanía, que consiste en la voluntad general del pueblo “no puede ser representada”^[36].

Como hemos visto al principio de este análisis, y como se destacará más adelante, Rousseau admite la representación en el ámbito del poder ejecutivo, en el que el *príncipe* (gobierno) representa al *soberano* (pueblo). En el ámbito del poder legislativo, en cambio, el pueblo no puede tener representantes.

El *diputado*, entonces, debe ser simplemente un *mandatario* ^[37] y, como tal, “no puede concluir nada definitivamente”^[38].

Ahora nos preguntamos: si el pueblo elige verdaderos representantes para la asamblea legislativa, como ocurre en todos los países democráticos modernos, *¿puede el sistema definirse democrático?* Cuando una Constitución admite la representación política, *¿se está creando o fortaleciendo realmente la democracia?* Para Rousseau, la respuesta es negativa porque el concepto de representación implica que el pueblo ceda su soberanía, mientras la soberanía es “inalienable”^[39].

El pueblo, sin poder legislativo, no es soberano; si no es soberano, tampoco puede tener un gobierno que lo represente, o sea, que se produce un cambio radical en la administración, quedando roto el pacto social. Por consiguiente, el sistema de representación daría lugar a una democracia aparente, o, como la llama Rousseau, una *oclocracia* ^[40], donde el pueblo no dispone de soberanía.

Rousseau afirma, entonces, que “desde el momento en que un pueblo nombra representantes, ya no es libre; ya no existe”^[41], por el hecho de que los representantes se convierten en el amo. En este sentido, Rousseau creía que en Inglaterra el pueblo dejaba de ser libre, una vez efectuada la elección de los miembros del Parlamento ^[42].

Para concluir este punto, el pensamiento de Rousseau se puede sintetizar así: la democracia directa nunca ha sido auténtica, y la indirecta es la destrucción del gobierno popular. Además, la democracia no es factible en un país grande porque no todos los ciudadanos podrían participar en la conducción de los asuntos públicos; y, si el pueblo

nombra representantes, el mismo pueblo pierde la soberanía ^[43].

El pueblo en función de príncipe

De acuerdo con la concepción rousseauiana del Estado, el *soberano* (pueblo) ejerce el poder mediante el *príncipe* o gobierno, el cual es un simple depositario del poder del soberano. El gobierno representa al soberano ^[44], es ministro del soberano, ejerce el poder en nombre del soberano que se lo ha delegado ^[45]. En práctica, el gobierno, es “un cuerpo intermedio establecido entre el soberano y los súbditos”^[46]. Como hemos visto, el soberano puede confiar la tarea de gobernar a una persona (Monarquía), a un grupo (Aristocracia) o al pueblo (Democracia).

En el caso específico de la democracia, el pueblo es, a la vez, *soberano* para hacer las leyes y *príncipe* para ejecutar las leyes, de manera que la democracia se podría practicar sólo en un Estado pequeño ^[47], como ocurría en la *polis* griega. Para llevar a cabo las dos funciones, la democracia debe ser directa donde todos los ciudadanos o la mayoría desempeña el rol de gobernantes.

El aspecto positivo de la democracia es que “cuanto más numerosa es la magistratura, más se acerca la voluntad de ese cuerpo a la voluntad general”^[48].

Pero, en una democracia, las cosas no pueden funcionar bien porque el pueblo es soberano y príncipe, ejerciendo respectivamente el poder legislativo y el poder ejecutivo; por lo tanto, existe el peligro de que el pueblo “desvíe su atención de las cosas generales para ponerla en las cosas particulares”^[49]; de ahí que los intereses privados prevalezcan, desgraciadamente, sobre los intereses generales. Por lo tanto, “no es bueno que el que hace leyes las ejecute”^[50].

En conclusión, Rousseau nunca se sintió entusiasmado con la democracia. Ante todo, Rousseau parte del supuesto de que “cuanto más numerosos son los magistrados, más débil es el gobierno”^[51]; la democracia es el más débil entre

todos los gobiernos porque todos los ciudadanos son magistrados (gobernantes), los cuales, todos juntos, deben encarar, analizar y resolver los problemas generales, pero con poco éxito ya que, según puntualiza Rousseau, “la resolución de los asuntos va siendo más lenta cuantas más gentes se encargan de ellos”^[52]. En segundo lugar, en una democracia las asambleas no se celebran cómodamente y los asuntos se discuten con poco orden ^[53]. En fin, en el extranjero se da poco crédito a una “multitud desconocida y despreciada”^[54], o sea, la muchedumbre que gobierna no es merecedora de consideración ni digna de prestigio en el ámbito internacional.

A tal punto Rousseau se muestra escéptico respecto a la eficiencia de la democracia que está convencido de que sólo “un pueblo de dioses se gobernaría democráticamente” y que, por consiguiente, “un gobierno tan perfecto no es para hombres”^[55].

Pero, entonces, ¿en qué época y lugar se ha establecido y llevado a la práctica la democracia? La respuesta de Rousseau es categórica: “no ha existido nunca verdadera democracia, ni existirá jamás”^[56]; de lo que se deduce que, si pretendemos darle a un gobierno el apelativo de democracia, ésta es totalmente defectiva y endeble, no es una auténtica democracia.

EPÍLOGO

De todo lo anterior resulta que Rousseau no depositaba mucha confianza en las masas porque dudaba que las multitudes tuvieran la capacidad de tomar sabias decisiones. En pocas palabras, él juzgaba al pueblo como no apto para guiar su propio destino.

A pesar de que Rousseau haya expresado reiteradamente una opinión adversa y formulado varias reservas respecto a la democracia, la mayoría de los países modernos han implantado la democracia, inspirándose en la doctrina rousseauiana de la soberanía nacional. En efecto, la mayor parte de las Constituciones modernas, en la exposición de los principios fundamentales,

apelan a la autoridad del pueblo como la base de todo el sistema sociopolítico. Este fenómeno empezó con la Revolución Francesa y fue extendiéndose a todo el mundo con una fuerza irrefrenable.

Es cierto que todos los filósofos de la Ilustración contribuyeron enormemente al éxito de la Revolución Francesa a través de la difusión de las ideas de libertad, justicia, autonomía individual, dignidad del hombre, fe en la razón humana, etc. Pero no menos cierto es que la mayor contribución vino de Rousseau, cuyo pensamiento acerca de la soberanía nacional representó el auténtico motor y motivo inspirador. La idea de que el pueblo es la fuente de la soberanía fue interiorizada, sea por la burguesía que, cansada de soportar el mayor peso en sufragar los gastos del Estado, aspiraba a tener participación en la conducción del gobierno, sea por el pueblo que, oprimido por muchas cargas, soñaba con reivindicar su dignidad y mejorar su propia existencia.

No todas las ideas de Rousseau en torno a la soberanía nacional se han implementado en todos los países. Pero esto no atenúa el mérito de Rousseau de haber propuesto una teoría realmente revolucionaria. Según Rousseau el pueblo debe hacer las leyes. Pero, ¿en qué país hoy se realiza tal función? En ninguno. En la antigüedad sólo en la **polis** griega y en la República romana, la asamblea popular era el órgano fundamental en el proceso legislativo, siendo encargada de aprobar o rechazar las leyes discutidas y redactadas por el Senado. Hoy esa función es prerrogativa de una asamblea electa por el pueblo. Sin embargo, no faltan casos en que se da una participación del pueblo en el ejercicio del poder legislativo, la cual, aunque parcial, no deja de ser sustancial. Por ejemplo, en algunos países se le reconoce al pueblo el derecho de solicitar un **referéndum** para aprobar una *ley ya existente*: Suiza, Italia, etc. En otros países se prevé un **referéndum** para aprobar o rechazar una *enmienda a la Constitución*: Estados Unidos, Puerto Rico, etc. También se contempla, en la mayor parte de los sistemas democráticos un **plebiscito** para

consultar al pueblo acerca de una cuestión de interés nacional, aprobándola o rechazándola.

No se puede negar, en conclusión, que Rousseau haya desempeñado un rol fundamental en el establecimiento y fortalecimiento de la democracia moderna. Después de dos siglos y medio, muchas de sus ideas siguen siendo válidas y actuales.

NOTAS

[1] Rousseau nació en 1712 en Ginebra, una ciudad libre e independiente, que empezó a formar parte de Suiza sólo en 1815. No era, pues, francés de nacimiento, pero sí francés de origen, ya que sus padres eran franceses, radicados en Ginebra, donde consiguieron la ciudadanía ginebrina. Después de realizar un breve viaje a París en 1730, se estableció allí definitivamente en 1742, lo que le permitió estrechar amistad con numerosos exponentes de la cultura francesa, imbuida de las más progresistas ideas de la Ilustración: Denis Diderot, Jean-baptiste D'Alembert, Voltaire, D'Holbach, etc. En Francia reinaba, desde 1715, Luis XV, el cual, en 1743, lo nombró secretario en la embajada francesa en Venecia (otro Estado independiente), con la encomienda de recoger y comunicar informaciones en torno al gobierno de esa ciudad; esa experiencia lo llevó a interesarse por cuestiones políticas. Al regreso a París se dedicó a escribir y colaborar en la publicación de la Enciclopedia (1751-1772), dirigida por Diderot y D'Alembert. Las obras principales de Rousseau son **Emilio** (un tratado sobre la pedagogía) y **El contrato social** (obra de doctrina política), ambas publicadas en 1762. Rousseau murió en París en 1778.

[2] **El contrato social**, libro I, cap. VI.

[3] *Ibidem*, libro I, cap. VII.

[4] *Ibidem*, libro I, cap. VI.

[5] *Ibidem*, libro II, cap. I.

[6] *Ibidem*, libro III, cap. I.

[7] *Ibidem*, libro III, cap. I.

[8] *Ibidem*, libro III, cap. I.

[9] *Ibidem*, libro III, cap. II.

[10] *Ibidem*, libro III, cap. VI.

[11] *Ibidem*, libro III, cap. VI.

[12] *Ibidem*, libro III, cap. VI.

[13] En esta categoría se incluyen todos los grupos sociales

primitivos (clanes, fratrías, tribus), o sea, pueblos sencillos integrados por pocos miembros.

[14] *Ibidem*, libro III, cap. V.

[15] El ejemplo más representativo de la aristocracia electiva era la república de Ginebra, patria de Rousseau.

[16] *Ibidem*, libro III, cap. V. Se trata de una idea recurrente en muchos escritores políticos: la sabiduría es la base de la justicia. También Platón enfatizó la importancia de una profunda instrucción, dedicando a este tema el libro VII de su obra *República*. En síntesis, recomendaba que los que aspiraban a gobernar, debían someterse, durante un largo período (¡hasta los 50 años!), a una amplia y variada preparación, para que el rey adquiriera la sabiduría necesaria para gobernar con justicia, es decir, con rectitud y en el interés del Estado, o sea, de todos los ciudadanos. Platón aconsejaba estas disciplinas: *ejercicio de armas, música, gimnasia, cálculo, geometría, astronomía, filosofía*, etc. El gobernante, pues, debía ser un rey-filósofo, el cual constituía la garantía de un buen gobierno. Esta idea no fue sólo de Platón, ni sólo de Rousseau, sino de todos los filósofos antiguos y modernos ya que, en fondo, responde a la expectativa de la gente. La preocupación por la excelente preparación de los gobernantes siempre es actual. Si Platón aconsejaba el conocimiento de las diferentes disciplinas objeto de estudio en su época, hoy podríamos desear que los gobernantes, no sólo tengan una cultura general, sino que también estén versados en disciplinas específicas relacionadas con la tarea de gobernar, tales como: *ciencias políticas, ciencias económicas, ciencias jurídicas, ética, psicología, idiomas, diplomacia*, etc.

[17] En la época de Rousseau existían muchas aristocracias hereditarias: Venecia, Génova, Florencia, Berna, etc.

[18] *Ibidem*, libro III, cap. IV.

[19] *Ibidem*, libro III, cap. IV.

[20] *Ibidem*, libro III, cap. IX.

[21] *Ibidem*, libro III, cap. III.

[22] *Ibidem*, libro III, cap. IX.

[23] *Ibidem*, libro III, cap. IX.

[24] Rousseau sabía que **El contrato social** contenía juicios muy negativos contra la monarquía, y precisamente contra el sistema monárquico de Francia; el filósofo terminó la obra en 1762 y prefirió publicarla en Holanda, para no exponerse a serios peligros personales, que serían inevitables, dado el sistema de censura política imperante en el régimen francés. En efecto, la idea central de la obra estaba en neta antítesis con la teoría del *Derecho divino*, según el cual la soberanía emanaba de Dios, pero el rey gobernaba como representante de Dios; Rousseau, por el contrario, proponía la teoría de la *soberanía nacional*, según la cual, por efecto de una convención social, es el pueblo el auténtico soberano y no el rey. Esta idea atentaba peligrosamente contra el sistema monárquico y minaba la estabilidad del Estado, atacándolo en sus cimientos. La monarquía reinante podía admitir la teoría de Montesquieu en torno a la *separación*

de poderes, pero jamás toleraría la idea revolucionaria de Rousseau en torno a la *soberanía nacional*. El libro, pues, no podía no acarrearle a su autor sinsabores, marginación y persecución; en efecto, en Francia se prohibió la venta del libro, aunque circuló clandestinamente; por consiguiente, se emitió la orden de arresto, pero Rousseau, informado por amigos, pudo huir, refugiándose en Suiza, en Yverdon, a orillas del lago de Neuchâtel; aquí escribió varias *Cartas de la Montaña*.

[25] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[26] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[27] *Ibidem*, libro III, cap. IV.

[28] *Ibidem*, libro II, cap. VI; libro III, cap. I.

[29] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[30] Cuando los ciudadanos se sienten poco integrados a la sociedad y no se identifican con los ideales comunitarios, no están dispuestos a contribuir con sus ideas y acciones, prefiriendo permanecer al margen de la vida política.

[31] Por naturaleza el hombre tiende a darle prioridad a los asuntos personales, para proteger los intereses familiares y patrimoniales.

[32] Cuanto más extenso es el territorio del Estado, tanto más difícil es, para una persona, ocuparse de problemas que no se relacionan con su propia región.

[33] Cuando un Estado conquista otros territorios, la administración no se limita a su propio territorio, sino que se extiende al territorio conquistado, lo que causa una multiplicación de tareas y una dispersión de energías; por consiguiente, no se pueden atender eficientemente los asuntos internos del Estado.

[34] Cuando los magistrados o gobernantes actúan fuera de la legalidad y de la ética, los ciudadanos pierden la confianza en ellos y, por decepción, deciden no ocuparse de los asuntos públicos.

[35] De acuerdo con los principios generales del Derecho, el **representante** es un delegado encargado de realizar, en nombre y en el interés del representado (en nuestro caso específico: el pueblo), todos los actos que él considere convenientes para el representado o que éste realizaría por su cuenta. Se trata de una *delegación de poderes general*. Recordemos que la *delegación* es una figura jurídica en que una persona (= delegado) recibe de otra (= delegante) un poder o facultad de cumplir una función propia del delegante.

[36] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[37] El **mandatario** es un delegado encargado de realizar una misión específica, llevar a cabo un acto determinado en nombre del mandante (en nuestro caso: el pueblo) y según sus directrices; en otras palabras, puede cumplir sólo la gestión que el mandante ha autorizado. Se trata de una *delegación de poderes especial*.

[38] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[39] *Ibidem*, libro II, cap. I.

[40] *Ibidem*, libro III, cap. X. *Oclocracia* es una palabra de origen griego, compuesta de “oclos” (muchedumbre, plebe,

populacho) y de “kratos” (poder, dominio, mando), y significa *mando de la multitud, poder de la plebe*. Indica, pues, un gobierno desordenado, donde reina la confusión y el caos por falta de una autoridad sólida y vigorosa.

[41] *Ibidem*, libro III, cap. XV.

[42] Recordemos que, en la época de Rousseau, Inglaterra era el único país que tenía un Parlamento funcional, o sea, una asamblea legislativa cuyos miembros eran elegidos por sufragio popular y realizaba sus funciones como en las actuales legislaturas. Francia también tenía un cuerpo legislativo, llamado Estados Generales, pero totalmente ineficiente porque nunca se reunía y la mayoría de sus miembros pertenecían a la nobleza y al clero, mientras no existía el sufragio popular.

[43] De acuerdo con el pensamiento de Rousseau, ningún país, donde se ha radicado el sistema representativo, puede catalogarse como democrático. En cambio, la opinión común actual es que la democracia se establece y se fortalece mediante la representación, resultando imposible el sistema de democracia directa.

[44] *Ibidem*, libro III, cap. XIV.

[45] *Ibidem*, libro III, cap. I.

[46] *Ibidem*, libro III, cap. I.

[47] *Ibidem*, libro III, cap. III.

[48] *Ibidem*, libro III, cap. II.

[49] *Ibidem*, libro III, cap. IV. Las cosas generales son competencia del soberano y las cosas particulares del príncipe: al fin y al cabo, del mismo pueblo.

[50] *Ibidem*, libro III, cap. IV.

[51] *Ibidem*, libro III, cap. II.

[52] *Ibidem*, libro III, cap. II.

[53] *Ibidem*, libro III, cap. V. En realidad, Rousseau expresa esta idea con relación a la aristocracia, en la cual “las asambleas se celebran más cómodamente, los asuntos se discuten mejor, se despachan con más orden y diligencia”; de esto se deduce que lo contrario se aplica a la democracia.

[54] *Ibidem*, libro III, cap. V.

[55] *Ibidem*, libro III, cap. IV. De este juicio se infiere que los hombres nos poseen la aptitud para vivir democráticamente, por carecer de la capacidad para aceptar decisiones tomadas por otros, es decir, por la mayoría; esto significa que donde los hombres disfrutaban de libertad para autogobernarse, terminan por caer en un estado de insubordinación y desorden.

[56] *Ibidem*, libro III, cap. IV.